

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

RESOLUCIÓN No. 128 de 2018
(17 de septiembre)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
DE TRABAJO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA”**

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con el artículo 313 constitucional, “corresponde a los concejos:
 - 1.Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio”.
- B. Que entre los días 13 al 23 de septiembre de 2018, se estará realizando la “69 Feria Bonita de Bucaramanga: fiesta de la cultura 2018”, para la cual se han programado diferentes actividades artísticas, deportivas, culturales, dirigidas a toda la comunidad bumanguesa.
- C. Que, con el fin de promover la participación de servidores públicos de la Administración Municipal de Bucaramanga en dicha feria, modificará temporalmente el horario de trabajo y, por lo tanto, la prestación del servicio a la comunidad en la corporación, durante el día veintiuno (21) de septiembre de 2018, será de 7:30 a.m. a 12:00 a.m. en jornada continua.
- D. Que en virtud del principio de colaboración y con el propósito de que los servidores de este Honorable Concejo Municipal puedan también disfrutar de las diferentes actividades programadas en el marco de la Feria Bonita 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de trabajo del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga durante el día veintiuno (21) de septiembre de 2018, quedando de la siguiente forma: Jornada Continua de 7:30 a.m. a 12:00 a.m. recuperando el horario los días lunes 17,18,19 y 20 de septiembre en el horario comprendido de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 pm a 6:00 p.m.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2	

**RESOLUCIÓN No. 128 de 2018
(17 de septiembre)**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

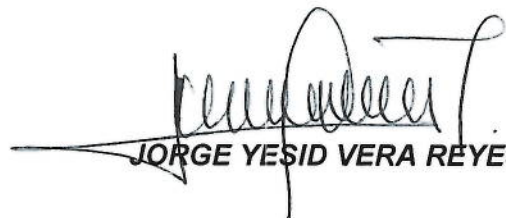
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018)

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Elaboró: Secretaria General